



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00330-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dos de septiembre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Procesos, se agrega al expediente el memorial aportado por la profesional del derecho que representa a LEIDY ESPERANZA CASTRILLÓN SANTAMARIA, el 26 de agosto de 2021, a través del cual aporta la devolución de la notificación realizada a GLORIA CECILIA JARAMILLO CORTES por la empresa de correo 472.

Así las cosas, es evidente que a la fecha no se encuentran debidamente notificados los señores Gloria Cecilia Jaramillo Cortés y Manuel José Suárez Ortiz, los que imposibilita continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos.

Por lo anterior, SE REQUIERE a la interesada para que proceda a realizar el acto que le corresponde, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(M)



i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0137  
Fijado hoy 3 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría